



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

UT Universidad
Tecnológica de
Bahía de Banderas

CT/UTBB/07/22

ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT

En Nuevo Vallarta Bahía de Banderas, Nayarit, siendo las 14:00 pm Horas del día 31 Treinta y Uno de Octubre del año 2022 Dos Mil Veintidós, en la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, dentro de las instalaciones que ocupa la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, ubicada en Boulevard Nuevo Vallarta No. 65 Col. Nuevo Vallarta en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Reunidos para dar cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 120, 121, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, (LTAIPEN) Mtra. Carmina Yadira Regalado Mardueño, C.P.A Miguel Bernal Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Juan Ricardo Hopkins González Titular de la Unidad de Transparencia. Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas a efecto de Celebrar la **Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.**

ORDEN DEL DIA

1. - Pase de lista y Declaracion de Quorum Legal
2. - Instalación del Comité de Transparencia
3. - Presentación y Verificación de Solicitudes de Información
4. **Asuntos Generales**
5. **Acuerdos**
6. **Clausura**

Punto No. 1 - Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal. Se realiza el pase de lista de asistencia y verifica el Quorum Legal, declarando legalmente instalada la sesión.

Punto No. 2 - Instalación del Comité de Transparencia. Toma la palabra la Mtra. Carmina Yadira Regalado Mardueño en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas formaliza la Instalación de este Comité con fundamento en el Artículo 120° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit.

Punto No. 3 - Presentación y Verificación de Solicitudes de Información. acto seguido el titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, Lic. Juan Ricardo Hopkins González da a conocer a el Consejo de las Solicitudes de Transparencia que se presentaron en esta Unidad mediante el Sistema de Transparencia de la Plataforma Nacional (SISAI), Resultado bajo el siguiente No. De Folio: **180373622000017** mediante la cual se solicita la siguiente información publica:





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

UT Universidad
Tecnológica de
Bahía de Banderas

- a) El día 6 de Septiembre del año 2022, se recibió solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), por parte del C. Esteban, misma que quedo registrada bajo el número de folio **180373622000017**, en la cual requiere "C.P.A. MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ Titular del Órgano Interno de Control en Calidad De Autoridad Investigadora en los Términos del Artículo 5° Transitorio del Reglamento de Secretaría para la Honestidad Y buena Gobernanza de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas JULIO CESAR ORTIZ TOVAR, Con Número de Empleado 128 de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas , y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Número 65 del Boulevard Nuevo Nayarit, en Nuevo Nayarit Municipio de Bahía de Banderas Código Postal 63732, señalo también el correo electrónico juliocesar05@hotmail.com y el Número telefónico (322) 1166843 para establecer las comunicaciones que se requieran. Con fecha 13 de Septiembre de 2022 recibí la Notificación de la resolución que recayó en el expediente SHGB/UTBB/OIC/RH/247/2022, el cual no expresa en parte alguna la forma en que el notificado podrá acceder al Expediente de presunta Responsabilidad Administrativa En mi calidad de DENUNCIANTE me permití solicitar el 13 de septiembre de 2022, COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO del expediente SHGB/UTBB/OIC/RH/247/2022, en donde constan los hechos y los resultados de la investigación que realizo Usted C.P.A. MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ Titular del Órgano Interno de Control respecto a la actuación de la Maestra CARMINA YADIRA REGALADO MARDUEÑO, al considerarse que pudo haber constituido la Violación de los Artículos 4,9, 13 y 18 del DECRETO DE CREACIÓN 8584 QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BAHIA DE BANDERAS, por el nombramiento efectuado el 25 de Noviembre de 2021 de la Directora de Administración y Finanzas SILVIA YAMILET ÁVILA LICONA. Con fecha 27 de septiembre de 2022, dio respuesta a mi solicitud argumentando que no ha lugar a lo solicitado en razón de que el suscrito no le asiste la atribución de expedir copias certificadas por notario público. Me permito presentar la QUEJA en contra del C.P.A. MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ Titular del Órgano Interno de Control por negarme al acceso al expediente SHGB/UTBB/OIC/RH/247/2022, ya que está ignorando deliberadamente el Artículo 102 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que lo obliga a que la notificación contendrá de manera expresa la forma en que el notificado podrá acceder al Expediente de presunta Responsabilidad Administrativa, que a la letra dice: Capítulo IV Impugnación de la calificación de faltas no graves Artículo 102. La calificación de los hechos como faltas administrativas no graves que realicen las Autoridades investigadoras, será notificada al Denunciante, cuando este fuere identificable. Además de establecer la calificación que se le haya dado a la presunta falta, la notificación también contendrá de manera expresa la forma en que el notificado podrá acceder al Expediente de presunta responsabilidad administrativa. El C.P.A. MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ Titular del Órgano Interno de Control al impedir que el DENUNCIANTE tenga acceso al Expediente SHGB/UTBB/OIC/RH/247/2022 , y al negarme la copia certificado por Notario público, en mi calidad de DEMANDANTE , es responsable de DESACATO a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por no acatar al Artículo 102 que establece que . "Además de establecer la calificación que se le haya dado a la presunta falta, la notificación también contendrá de manera expresa la forma en que el notificado podrá acceder al Expediente de presunta responsabilidad administrativa" Capítulo II De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos Artículo 63. Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas."





Nayarit
NUESTRO ORGUELO Y COMPROMISO

UT Universidad
Tecnológica de
Bahía de Banderas

Punto No. 4 - Asuntos Generales. La Presidenta del Comité de Transparencia Mtra. Carmina Yadira Regalado Mardueño expondrá Diversos Puntos relativos a Asuntos Generales.

Punto No. 5 - Acuerdos. Serán los Generados de los Puntos de esta Sesión.

Punto No. 6 - Clausura.

La Presidenta del Comité Mtra. Carmina Yadira Regalado Mardueño propone a los integrantes la aprobación del Orden del Día mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Punto Número 3 Presentación y Verificación de Solicitudes de Información.: Expuesto a revisión y análisis del Comité de Transparencia las solicitudes de información generadas por los usuarios que peticionan a esta Universidad Tecnológica Bahía de Banderas Nayarit a través de la Plataforma PNT se da lectura a cada una de las solicitudes generadas para análisis de este comité y en su caso la autorización de entrega, seriadas e identificadas con los números de folio **180373622000017**. Enterados detalladamente de las solicitudes de información se emplaza a su consideración resolviendo de la siguiente manera:

En lo que respecta a los incisos a), se da por aprobada la entrega de dicha información.

La Presidenta del Comité de Transparencia pregunta si existe opinión diversa o impedimento legal a lo concertado, manifestándose todos a favor, en tal virtud.

Lo relativo al Punto No. 3 **Presentación y Verificación de Solicitudes de Información** es **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los presentes.

tomando debida nota el Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de realizar las actividades conducentes para cumplimentar lo acordado.

Punto Número 4. Asuntos Generales.- expuesto por la Presidenta del Comité de esta Universidad al Tenor de lo siguiente: No se presentan Asuntos Generales de parte del Comité al hacer la invitación a los miembros del consejo. Por tanto y derivado de lo anterior

Se da por **SOLVENTADO** el Punto No. 4 Asuntos Generales por **UNANIMIDAD** del Comité.





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

UT Universidad
Tecnológica de
Bahía de Banderas

Punto Número 6. Clausura : Por ultimo, la Presidenta del Comité de Transparencia solicita que todos los documentos motivo de la presente acta se acompañen a la misma quedando como registro de lo acordado y con la finalidad de agotar dicho punto marcado en el orden del día, solicitando la opinión de los miembros, manifestándose todos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad. Dado lo anterior y solventados los puntos del día se procede a Clausurar la **Octava Sesion de Consejo de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Bahía a de Banderas.**

De conformidad con la misma se levanta y firma de acuerdo a los miembros presentes de la Sesion.

PRESIDENTA

MTRA CARMINA YADIRA REGALADO MARDUEÑO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BAHIA DE BANDERAS

MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ

JUAN RICARDO HOPKINS GONZALEZ